



DECRETO N° 1464

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 19 de mayo del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del 2019, otorgando una subvención al Ballet Folklórico Juvenil Bafoju; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 19 de agosto del año 2019; la solicitud de subvención del Ballet Folklórico Juvenil Bafoju, de fecha 6 de agosto del año 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
BALLET FOLKLÓRICO JUVENIL BAFOJU	65.168.619-9		Sebastián Eduardo Moya Bravo Rut N°	N° 3029, de fecha 27 de marzo del año 2018, según Ley N° 19.418.	N° 1209, de fecha 5 de agosto del año 2019	Para la participación en el Festival Sentir Latinoamericano a realizarse en Cali-Colombia, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes, peleras institucionales y alimentación.	\$1.300.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas,
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Dirección de Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/cpl